



Proceso Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Radicación No. 2021-069/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha se presenta un incremento significativo de los contagios de COVID -19 y que, en horas de la tarde del día de hoy 28 de junio del corriente se reportó de manera responsable por uno de los colaboradores el contacto estrecho con una persona positiva, en consonancia con la aplicación del protocolo PRASS por parte de este estrado judicial y, en pro del cuidado y bienestar de los usuarios de la administración de justicia, **SE HACE NECESARIO APLAZAR** la diligencia que previamente se fijó por el despacho para el día de mañana 29 de junio de 2022 a las 9:00 A.M.

La anterior determinación se finca en que, la diligencia aplazada se realizará de forma presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia – Vicente Azuero Plata, atendiendo a las particularidades del sub examine, por lo que es inminente el contacto entre el recurso humano de esta célula judicial y las partes del encuadernamiento.

Dicho esto, el despacho no tiene otra opción cual es aplazar la presente diligencia y reprogramarla nuevamente para el día **07 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, de acuerdo al calendario de diligencias que se ha consolidado en lo corrido del año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 106**, PUBLICADO EL DÍA **29 DE JUNIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA